

JORGE CARVALLO VELASCO
NOTARIA Y CONSERVADOR
COMERCIO Y MINAS
SANTA CRUZ
notariacarvallo@yahoo.com
notariajorgecarvallo@gmail.com
(72) 2822829

cinco mil novecientos uno 5.901

REPERTORIO Nro. 1921 /2022

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO

**“REGLAMENTO DE USO DEL PROGRAMA CLUB
COLCHAGUA”**

“HOTUSA S.A.”

*_**

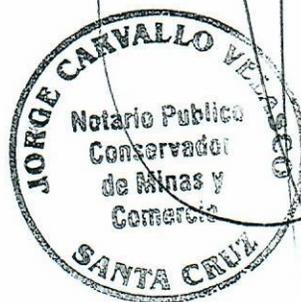


En Santa Cruz, Región de O’Higgins, Chile, a catorce días del mes de Julio del año dos mil veintidós, ante mí, **JORGE CARVALLO VELASCO**, abogado, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas, Titular de la Segunda Notaría de ésta ciudad, con Oficio en calle Claudio Cancino número setenta, Pasaje Marcel, comparece don **HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ**, chileno, casado, ingeniero en bioprocesos, cédula nacional de identidad número 15.315.155-5, domiciliado en Avenida Errázuriz número doscientos cincuenta y cinco, comuna de Santa Cruz, mayor de edad, quien viene en solicitar la protocolización del Reglamento de Uso del “Programa Club Colchagua”, Anexo N° 1, Anexo N° 2, y Anexo N° 3, que regulan la forma en que los socios o miembros de Club Colchagua acceden al programa de beneficios denominado Club Colchagua, las modalidades para la obtención de Pesos Colchagua o en adelante “(\$C), las categorías de socios existentes, y los beneficios que el programa considera.- Dichos documentos constan de un

número **setecientos sesenta y uno** al final del presente registro de instrumentos públicos. Se da Copia. Doy fe.-



Casino de Colchagua S.A
R.U.T. Nro. 99.598.660-4
HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ
C.I. N° 15.315.155-5



REGLAMENTO DE USO DEL PROGRAMA CLUB COLCHAGUA

En Santa Cruz a 27 de Enero 2022, comparece don Rodrigo Eichholz Correa, chileno, Casado, administrador y planificador, cédula de identidad N° 7.776.486-0 en representación de la sociedad HOTUSA S.A., RUT N° 96.511.350-9, domiciliado para estos efectos en Plaza de Armas, N° 286, Comuna de Santa Cruz, en adelante "la empresa", "Casino Colchagua" o "Club Colchagua", quien viene en protocolizar el siguiente Reglamento de Uso del Programa de Fidelización Club Colchagua.

El presente documento regula la forma en que los Socios o Miembros de Club Colchagua acceden al programa de beneficios denominado Club Colchagua, las modalidades para la obtención de Pesos Colchagua o en adelante "(\$C)", las categorías de Socios existentes, y los beneficios que el programa considera.

El Programa Club Colchagua, en adelante "el programa", es de propiedad de la sociedad HOTUSA S.A., en adelante "la Administración" o "Club Colchagua" o "Colchagua", y es administrado por ésta.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Pueden ser Miembros del Programa Club Colchagua, sólo personas naturales, mayores de 18 años, no importando su nacionalidad ni lugar de residencia, siempre que cumplan con las condiciones de obtención de membresía establecidas en este reglamento.

Para solicitar la membresía, se deberá acreditar la edad mínima requerida presentando su Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte, declarar conocer el presente reglamento, completar y firmar el formulario de Inscripción para la solicitud de acceso al Programa Club Colchagua, que se encuentra disponible en la oficina de Club Colchagua habilitada en el Casino Colchagua y en la página web www.casinocolchagua.cl

La veracidad de los datos entregados a través del formulario de inscripción, como su actualización, son de exclusiva responsabilidad del miembro de Club Colchagua, en adelante "el Socio" o "Cliente".

En el caso que los datos de contacto no sean actualizados debidamente por el Socio, la empresa no será responsable por la falta de entrega o entrega equivocada de la correspondencia asociada al programa. Cualquier cambio de los datos entregados al momento de inscribirse en el programa, deberá ser actualizado a través de los canales habilitados para ello, es decir, oficina Club Colchagua ubicada en el Casino Colchagua.

Por el hecho de completar el formulario de inscripción, el Socio acepta recibir en su domicilio, teléfono celular, o bien en su cuenta de correo electrónico, las comunicaciones asociadas al programa y demás comunicaciones que Casino Colchagua y las empresas vinculadas a ésta envíen periódicamente, sea que se relacionen o no al programa Club Colchagua conforme se informa en dicho formulario.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

La periodicidad de las comunicaciones, sean o no asociadas al programa Club Colchagua, será determinada libremente por Casino Colchagua, pudiendo utilizar medios físicos o bien electrónicos. Asimismo, el Socio por el hecho de completar el formulario de inscripción, acepta que Casino Colchagua pueda disponer de la información por él proporcionada, en beneficio del propio programa Club Colchagua, de alguna empresa asociada a Casino Colchagua o de terceros, para brindar al Socio nuevos beneficios, conforme se informa en dicho formulario.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3° C.O.T.

No podrán obtener la membresía al Programa Club Colchagua:

- Aquellas personas naturales que tengan deudas pendientes con alguna empresa asociada a la marca Casino Colchagua, derivadas de protestos de cheques u otras causas o contingencias.
- Aquellas personas naturales que sean incluidos en la Base de Datos de Infractores o Problemáticos por el hecho de violar las Reglas de Ingreso y Permanencia al Casino, Hoteles y otras dependencias asociadas a la marca Casino Colchagua, y respecto de los cuales se haya adoptado la decisión de negarle en forma justificada la prestación de todo tipo de servicios al interior de dichos lugares. Asimismo, tratándose de aquellos que hayan provocado desórdenes, perturbado el normal desarrollo de los juegos de azar, o cometido irregularidades en la práctica de los mismos.
- Aquellas personas que hayan sido excluidas del Programa de Beneficios, de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.
- Aquellos clientes que hayan suscrito voluntariamente un formulario de autoexclusión de ingreso o permanencia a las salas de juego de Casino Colchagua.
- En caso de detectarse que alguna de las personas en las circunstancias anteriormente descritas se enrolare, la administración del programa procederá a su inmediata cancelación, sin necesidad de mediar notificación alguna.

2. GRATUIDAD DE ACCESO AL PROGRAMA.

El acceso al programa no tiene costo alguno.

Por el hecho de inscribirse y ser aceptada su solicitud por parte de Club Colchagua, el cliente recibirá en forma gratuita la tarjeta de membresía y la documentación básica asociada al programa Club Colchagua.

3. CATEGORÍAS CLUB COLCHAGUA Y BENEFICIOS

El programa Club Colchagua consta de cinco categorías de membresía, cada una con su propia tarjeta identificada con un color y nombre diferente:

- Clásica
- Plata
- Oro
- Platino
- Diamante

El cliente podrá acceder a estas categorías mediante los puntos de categoría Club Colchagua (Puntos Colchagua) que acumulen en juego, es decir, en máquinas de azar y mesas de juego de Casino Colchagua.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Las cantidades de puntos para acceder a cada una de estas categorías de socios, se encuentran especificadas en el **“Anexo 1, Reglamento de uso del programa Club Colchagua: Categorías y Beneficios Club Colchagua”**

Dentro de los beneficios que entrega el programa Club Colchagua, se encuentra el acceso a descuentos preferenciales, valores para jugar en el casino, promociones, acciones exclusivas, entre otros beneficios. Si el cliente cambia de categoría, asimismo, cambian los beneficios asociados a la nueva categoría. Los beneficios asociados a cada categoría, se encuentran especificados en el **“Anexo 1, Reglamento de uso del programa Club Colchagua: Categorías y Beneficios Club Colchagua”**

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

4. ACUMULACIÓN DE PUNTOS DE CATEGORÍA Y PUNTOS DE CANJE

El tracking o sistema de seguimiento de juego, es la forma en que se determina la acumulación de Puntos de Categoría y Puntos de Canje, tanto en máquinas de azar como en mesas de juego, la que podrá ser automática o manual.

Los Puntos Colchagua corresponden al puntaje obtenido por el socio, conforme a sus transacciones hechas en juego, es decir, Máquinas de azar y Mesas de juego de Casino Colchagua y sirven para la obtención de categorías Club Colchagua.

Los Pesos Colchagua corresponden al puntaje obtenido por el socio, conforme a sus transacciones hechas en juego, es decir, Máquinas de azar y Mesas de juego de Casino Colchagua y sirven para el canje de servicios habilitados por Club Colchagua.

Toda la información de juego del socio es confidencial y de propiedad exclusiva de Club Colchagua.

Las formas de acumulación de Puntos Colchagua y Pesos Colchagua, se encuentran especificados en el **“Anexo 2, Reglamento de uso del programa Club Colchagua: Acumulación de Puntos Colchagua y Pesos Colchagua”**

5. TARJETA DE MEMBRESÍA O TARJETA CLUB COLCHAGUA.

La Tarjeta Club Colchagua es de exclusiva propiedad de HOTUSA S.A y es la única tarjeta válida para obtener beneficios y generar puntos y pesos por juego en máquinas de azar y mesas de juego.

Su uso es personal e intransferible, y de responsabilidad exclusiva del socio, sin perjuicio de la responsabilidad que le asista al tenedor de la misma.

La tarjeta de membresía tiene impreso el nombre del Socio y dispone de un número único de identificación o ID Cliente, el cual corresponde al número que permite identificar al Socio para los efectos operacionales asociados al programa Club Colchagua.

La persona cuyo nombre figure en la tarjeta de membresía es la única autorizada para su uso, estando absolutamente prohibida la utilización de esta por parte de personas distintas a la persona cuyo nombre aparezca.

La Tarjeta Club Colchagua no es una tarjeta de crédito o débito, ni un documento que acredite identidad, ya que esta otorga sólo los beneficios indicados en el presente reglamento y los que pueda ofrecer en el futuro Club Colchagua.

Los Socios podrán solicitar la membresía en la oficina Club Colchagua. Lo anterior, debe ser siempre presentando su cédula de identidad o pasaporte, el cual acreditará identidad del socio.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

En el caso de extravío o robo, el Socio deberá comunicar el hecho inmediatamente en forma personal en la oficina de Club Colchagua.

En caso de extravío o robo, Club Colchagua no se hace responsable ni acepta reclamos por canjes realizados por terceras personas.

En el caso de extravío, robo o hurto de la tarjeta de membresía, el Socio podrá solicitar su reimpresión en la oficina Club Colchagua, presentando algún documento que acredite identidad, es decir, Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

5.1 COPIAS DE TARJETAS DE MEMBRESÍA

Las copias o reimpressiones de la Tarjeta de socio son sin costo para el cliente.

En el caso que el Socio solicite revisión de su tarjeta por problemas con la lectura en los sistemas de tracking o para la aplicación de descuentos asociados a los beneficios, los (las) ejecutivos (as) de Club Colchagua revisarán la situación y en caso que proceda, emitirán una copia sin costo.

Toda tarjeta por la cual se haya dado el aviso que se encuentre extraviada, hurtada o robada será inutilizada, y por ende, en el caso que los Socios encuentren dicha tarjeta, ésta no podrá ser utilizada tanto para el tracking de juego como para acceder a los beneficios asociados a la tarjeta.

6. CANJE DE PESOS COLCHAGUA

El Socio podrá utilizar el canje para realizar pagos con sus Puntos de Canje (Pesos Colchagua) por servicios o productos en Casino Colchagua.

Los servicios y productos por los cuales el Socio podrá realizar el canje de sus Pesos Colchagua, se encuentran publicados en el sitio www.casinocolchagua.cl y también se pueden consultar en la oficina de Club Colchagua.

Los canjes de Pesos Colchagua pueden ser realizados **sólo por el titular de la cuenta de Socio Club Colchagua**. Las condiciones y formas de acceder a los canjes se encuentran especificadas en los puntos siguientes.

Las especificaciones respecto a los canjes y canales disponibles para realizarlos, se encuentran especificados en el **“Anexo 3, Reglamento de uso del programa Club Colchagua: Canje de Puntos Colchagua”**

7. CANALES DE INFORMACIÓN.

Para obtener información sobre el programa Club Colchagua, promociones asociadas al programa, catálogo de productos y servicios de canje, y consultar su saldo de Pesos Colchagua en la cuenta de Pesos Colchagua de cada Socio, entre otros, el Socio lo podrá realizar en la oficina Club Colchagua ubicada en Casino Colchagua.

En la Página web, el cliente tendrá un canal de auto atención habilitado las 24 horas, que le permitirá ver sus beneficios por categoría y revisar eventos y promociones vigentes.

Toda actualización y/o modificación del presente Reglamento se comunicará a través del sitio www.casinocolchagua.cl o bien en la oficina de Club Colchagua ubicada en Casino

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Colchagua.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

8. DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración se reserva el derecho de ajustar el estado de cuenta de Pesos Colchagua y Puntos Colchagua debido a errores del sistema, error del personal de operaciones, fraude, o uso erróneo o indebido de la tarjeta de membresía.

La Administración se reserva el derecho de modificar la categoría del Socio, en forma unilateral, toda vez que se produzca un cambio en los requisitos que habilitan a dicho Socio para pertenecer a una u otra categoría según lo indicado en el Punto 3 del presente Reglamento.

Además, la Administración se reserva el derecho de hacer actividades promocionales que puedan implicar cambios de categoría al cliente.

La Administración, con motivo de causas justificadas o comerciales, se reserva el derecho, sin que ello genere derechos y/o potenciales reclamos a favor de los Socios, de modificar o cancelar el programa Club Colchagua. En el caso de modificaciones, éstas podrán ser realizadas sin previo aviso, y en el caso de la cancelación del programa, la Administración comunicará dicho hecho con una antelación no inferior a los sesenta (60) días y por los mismos medios de comunicación por los cuales se dio a conocer el presente Programa.

8.1 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

Serán consideradas causas de exclusión, suspensión o de cancelación de la membresía Club Colchagua, las siguientes:

1. Miembros que violen las Reglas de Ingreso y Permanencia de Casino Colchagua u otras dependencias asociadas a la marca Casino Colchagua, y respecto de los que se haya adoptado la decisión de negarle en forma justificada y permanente la prestación de todo tipo de servicios al interior de dichos lugares.
2. Miembros que hayan provocado desórdenes, perturbado el normal desarrollo de los juegos de azar, o cometido irregularidades en la práctica de los mismos y que por dicho hecho, se les haya prohibido el ingreso a las salas de juego en forma permanente, y en consecuencia, estén afectos a esta restricción, por disposición expresa de la normativa aplicable.
3. Miembros que se vean beneficiados con la asignación de Pesos Colchagua en forma ilegítima, producto de tener algún grado de relación con personal involucrado en procedimientos operativos de asignación de Pesos Colchagua.
4. Miembros que hayan sido sorprendidos por el personal de Casinos Colchagua realizando un mal uso de su membresía. Serán considerado como mal uso, sin que esta enumeración sea taxativa, los siguientes casos:

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

- a. Socios que entreguen o presten a terceros su tarjeta de membresía Club Colchagua con el objeto de que éstos, al momento de jugar, acumulen Pesos Colchagua en su cuenta.
- b. Socios que inserten su tarjeta de membresía Club Colchagua en máquinas de azar en las cuales existe un tercero jugando.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

- c. Socios que entreguen o presten su tarjeta de membresía Club Colchagua a terceros, con el objeto de que éstos gocen de los beneficios del programa Club Colchagua. Es importante considerar por ende, que bajo la sospecha de hurto o robo de tarjeta, el miembro debe dejar constancia en la oficina de Club Colchagua ubicada en Casino Colchagua.
 - d. Aquellos Socios que hagan mal uso de los beneficios del programa y no cumplan con las especificaciones reguladas en el presente documento.
 - e. Aquellos Socios que se aprovechen de irregularidades asociadas a la generación de Pesos Colchagua por el sistema, que claramente sean identificables y que por uno u otro motivo, dicha situación no haya sido detectada por los (las) Ejecutivos (as) de Club Colchagua al momento que éste haya procedido a realizar un canje por algún premio.
5. La Administración se reserva el derecho de excluir a un miembro del programa en caso de violar la operación legítima del mismo, o por llevar a cabo alguna conducta contraria al reglamento de ingreso y permanencia de Casino Colchagua.
 6. Aquellos socios que intenten defraudar y/o cometan robo y/o fraudes, en contra de Club Colchagua.
 7. Aquellos socios que cometan actos de vandalismo comprobados, especialmente daños a máquinas de azar o mesas de juego al interior de las instalaciones de Casino Colchagua.
 8. Aquellos socios que hayan suscrito voluntariamente un formulario de autoexclusión de ingreso o permanencia a las salas de juego de Casino Colchagua. En estos casos, los beneficios asociados al programa Club Colchagua y la posibilidad de acumulación de Pesos Colchagua quedarán suspendidos y sólo podrán activarse nuevamente a su favor, una vez terminado el período de autoexclusión definido por el cliente, una vez revocada notarialmente la autoexclusión voluntaria antes referida o bien, cuando ésta caduca. De producirse dicha revocación o término del periodo de autoexclusión, los socios recuperarán sólo aquellos Pesos Colchagua que no hubiesen caducado.
 9. El mal uso de los beneficios o uso comercial de los beneficios, regalos, invitaciones, que el cliente transgreda las bases o condiciones de promociones, campaña o acciones, que Casino Colchagua le otorgue al cliente Club Colchagua, es causal de Exclusión del programa de membresía Club Colchagua y de todo el goce de los beneficios de éste.
 10. La administración se reserva el derecho de enviar cartas de amonestaciones si es

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

que lo estima conveniente.

11. Cabe considerar que el hecho de excluir a un Miembro por las razones antes mencionadas, implica que los Pesos Colchagua que éste tuviere expirarán de pleno derecho y su cuenta será cancelada.

UTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

8.2 RESTRICCIONES AL GOCE DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA

El acceso a promociones, uso de los beneficios del programa Club Colchagua y la posibilidad de acumular Pesos Colchagua y efectuar el canje de estos, serán cancelados para todo aquel Socio que tenga deudas (contraídas en forma previa o posterior a la fecha de la obtención de la membresía Club Colchagua) con alguna empresa asociada a la marca Casino Colchagua, derivadas de protestos de cheques u otras causas o contingencias.

Al momento de quedar en mora el Cliente, la categoría quedará anulada, y será reevaluada cuando el cliente pague su deuda con la empresa asociada a la marca Casino Colchagua, esto según los Pesos Colchagua que aún tenga vigentes.

Cabe mencionar que la cancelación del goce de los beneficios del programa se realizará mediante el paso de la condición de tarjeta activa a inactiva, con lo cual ésta no será reconocida en ninguno de los sistemas de tracking o generación de Pesos Colchagua.

Se deja expresamente establecido que estas restricciones cesarán tan pronto los Socios morosos regularicen su situación.

8.3 CONDICIÓN TARJETA INACTIVA

Cuando una tarjeta emitida cambia de su estado de "activa" a "inactiva", ello, implicará que ninguno de los sistemas implementados para la generación de Pesos Colchagua, podrán leer dicha tarjeta y por ende, es deber del Socio dirigirse a la oficina de Club Colchagua a consultar por el estado de su tarjeta y revisar si es factible la obtención de una copia.

Existen varias condiciones bajo las cuales una tarjeta puede estar inactiva:

- 1- Por restricción del goce de los beneficios del programa según lo indicado en el punto 8.2 del presente documento.
- 2- Por declaración de pérdida de tarjeta o solicitud de copia de tarjeta realizada por el Socio, donde si el Socio, luego de solicitar copia o declarar extravío encontrase su tarjeta anterior, esta estará inactiva por lo cual es responsabilidad de aquél devolver en la oficina de Club Colchagua su tarjeta inactiva y velar siempre por disponer de su copia activa.
- 3- Por cambio de tarjeta producto del proceso de cambio de categoría, en donde el Socio, a consecuencia de dicho proceso, debe devolver su tarjeta anterior y retirar su tarjeta que contempla la categoría a la que el Socio accede según el proceso de cambio de categoría explicado precedentemente.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.C.T.

- 4- Adicionalmente, si el cliente firma un formulario de autoexclusión tendrá su tarjeta Club Colchagua inactiva hasta que caduque el formulario o bien sea revocado.

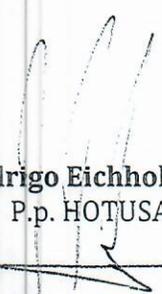
INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

9. NORMAS FINALES.

Se deja expresamente establecido que los empleados vinculados a los establecimientos de la marca Casino Colchagua no tendrán acceso a este programa.

Se deja expresamente establecido que todo Socio, por el hecho de aceptar y recibir su tarjeta de membresía, declara haber leído y aceptado plenamente el presente reglamento, y conocer la existencia, contenidos y forma de acceso a las Condiciones Generales del Programa Club Colchagua.

La personería de don **Rodrigo Eichholz Correa** para representar a la Sociedad "HOTUSA S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 05 de noviembre del 2021, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.



Rodrigo Eichholz Correa
P.p. HOTUSA S.A.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

ANEXO Nº 1 REGLAMENTO DE USO DEL PROGRAMA CLUB COLCHAGUA: CATEGORÍAS Y BENEFICIOS CLUB COLCHAGUA

1. CATEGORÍAS DE LOS MIEMBROS CLUB COLCHAGUA.

El programa Club Colchagua consta de 5 categorías de membresía, cada una con su propia tarjeta identificada con un color y nombre diferente.

1. Clásica
2. Plata
3. Oro
4. Platino
5. Diamante

El cliente podrá acceder a estas categorías mediante los Puntos Colchagua que acumulen en juego, es decir, en Máquinas de azar y Mesas de juego. Las cantidades de puntos para acceder a estas categorías de socios son:

1. Para categoría Clásica (*): Entre 0 y 1.499 puntos Colchagua
2. Categoría Plata: Entre 1.500 y 19.999 puntos Colchagua
3. Categoría Oro: Entre 20.000 y 79.999 puntos Colchagua
4. Categoría Platino: Entre 80.000 y 249.999 puntos Colchagua
5. Categoría Diamante: 250.000 o más puntos Colchagua

(*) La categoría Clásica corresponde a la categoría inicial que se le asignará a toda persona que ingrese al programa Club Colchagua

La administración de Club Colchagua está facultada para poder mejorar la categoría de un cliente según su comportamiento o en promociones específicas, y siempre y cuando se cumpla con las especificaciones de la promoción vigente.

1.1 EVALUACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA ANUAL:

Club Colchagua realizará un proceso de evaluación anual de categoría, en adelante "Proceso de evaluación de categoría".

Se deja expresamente establecido que desde la fecha de protocolización del presente reglamento, sólo los puntos Colchagua acumulados en juego (Máquinas de Azar y Mesas de Juego) son considerados en el proceso de cambio de categoría.

El proceso anual de cambio de categoría consiste en lo siguiente:

1. Los clientes podrán acumular puntos en Máquinas de azar y Mesas de juego desde

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

el 01 de enero del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Ese periodo será el periodo de evaluación para cambio de categoría del cliente.

2. El primer día hábil después del 04 de enero, post evaluación, los puntos de categoría del cliente socio de Club Colchagua, se eliminan, es decir, la cuenta queda en 0 (cero) puntos Colchagua. Entonces desde ese día comienza a acumular nuevos puntos de categoría.
3. Club Colchagua comunicará al cliente su cambio o mantención de categoría durante el mes de Enero del año en curso.
4. Según lo anterior, el cliente tendrá la categoría vigente siempre desde el 1 de febrero del año en curso hasta el 31 de enero del año inmediatamente siguiente: exceptuando el año 2018, año de entrada en vigencia del presente reglamento.
5. Queda a criterio de Club Colchagua entregar premios por concepto de cambio de categoría.

Club Colchagua no podrá bajar de categoría a un Socio en la medida que este cumpla con los requisitos para permanecer en la categoría que califica. Si el cliente no cumple con los requisitos para permanecer en la categoría en esta evaluación, bajará al nivel que corresponda. Asimismo, Club Colchagua se reserva el derecho para realizar campañas promocionales que impliquen un aumento de categoría. La forma y condiciones en que será posible participar de dichas acciones, serán reguladas en bases promocionales debidamente protocolizadas ante Notario Público y debidamente informadas.

También los Socios podrán solicitar cambio de categoría proactivo, para lo cual podrán solicitar una Evaluación de Categoría. Esta solicitud debe ser realizada por el Socio en forma directa en la oficina de Club Colchagua ubicada en Casino Colchagua. Se hace efectivo el cambio de categoría cuando el cliente cumple los puntos requeridos para la categoría solicitada.

2. BENEFICIOS

2.1 BENEFICIOS DEL PROGRAMA CLUB COLCHAGUA

Dentro de los beneficios que entrega el programa Club Colchagua se encuentra el acceso a descuentos preferenciales, valores para jugar en el casino, promociones y acciones exclusivas. Si el Cliente cambia de categoría, asimismo, cambian los beneficios asociados a

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

la nueva categoría. Los beneficios son los siguientes:

2.2 TABLA DE BENEFICIOS CLUB COLCHAGUA

| BENEFICIOS SOCIOS SEGÚN CATEGORÍA | Clásica | Plata | Oro | Platino | Diamante |
|--|---|---|---|---|---|
| | 0 Pts. | 1.500 Pts. | 20.000 Pts. | 80.000 Pts. | 250.000 Pts. |
| Acceso a promociones exclusivas |  |  |  |  |  |
| Acumulación de Pesos para canje |  |  |  |  |  |
| Acumulación de Puntos para cambio de categoría |  |  |  |  |  |
| Acceso Salón VIP | | | |  |  |
| Entrada Liberada | | | |  |  |
| Ejecutivo Host | | | |  |  |

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

ANEXO N° 2 REGLAMENTO DE USO DEL PROGRAMA CLUB COLCHAGUA: ACUMULACIÓN PUNTOS COLCHAGUA Y PESOS COLCHAGUA.

1. GENERACIÓN Y TRACKING DE PUNTOS Y PESOS COLCHAGUA POR TIPO DE JUEGO

El tracking o sistema de seguimiento de juego, es la forma en que se determina la acumulación de Puntos y Pesos Colchagua, tanto en máquinas de azar como en mesas de juego, la que podrá ser automática o manual.

Los Puntos Colchagua corresponden al puntaje obtenido por el socio, conforme a sus transacciones hechas en juego, es decir, en Máquinas de azar y Mesas de juego y sirven para la obtención categorías Club Colchagua.

Los Pesos Colchagua corresponden al puntaje obtenido por el socio, conforme a sus transacciones hechas en juego, es decir, en Máquinas de azar y Mesas de juego y sirven para el canje de servicios habilitados por Club Colchagua.

La información de juego del Socio es confidencial y de propiedad exclusiva de Club Colchagua.

Club Colchagua se reserva el derecho de auditar la cuenta de Puntos Colchagua de los Socios del programa Club Colchagua, en cualquier momento y sin previo aviso, con el fin de asegurarse el cumplimiento del reglamento de uso y también la revisión de la correcta operación de los sistemas de tracking de juego.

Cada tipo de juego tiene una relación de generación de Puntos Colchagua, la que está dada en función del comportamiento de juego de los Socios y el tipo de juego respectivo.

Esta relación se encuentra explicitada a continuación según tipo de juego:

1.1 JUEGO EN MÁQUINAS DE AZAR

En las máquinas de azar, la relación de obtención de Puntos Colchagua es la siguiente:

Por cada CLP\$1.000 (mil).- de apuesta (en adelante, el "Monto de apuesta"), el sistema de tracking generará automáticamente en la cuenta del Socio 1 (un) Punto Colchagua.

El sistema generará un Punto Colchagua por cada múltiplo del Monto de Apuesta respectivo.

En el caso de que una apuesta no represente un múltiplo entero del pertinente Monto de Apuesta, la fracción no completada del múltiplo respectivo podrá aproximarse al siguiente número entero, y también podrá integrarse en una siguiente apuesta y generar el Punto Colchagua respectivo, esto último siempre que dicha apuesta se realice en una misma sesión de juego.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

A este efecto, se entiende por "sesión de juego", el tiempo transcurrido desde que el socio insertó su tarjeta Club Colchagua en el lector de tarjetas de la máquina y hasta el momento en que la retiró de dicho lector, siempre y cuando ésta haya sido leída correctamente.

Para realizar el Tracking de Juego en Máquinas de Azar, Casino Colchagua dispondrá de un sistema computacional que permitirá capturar la información de juego del Socio mientras este se encuentre jugando, a través de la carga de créditos equivalentes en dinero, en las máquinas de azar que cuenten con el referido sistema.

Las máquinas de azar habilitadas con dicho sistema, dispondrán de un lector de tarjeta en el cual el Socio deberá insertar su tarjeta Club Colchagua, mediante lo cual abrirán una sesión de tracking de juego en el sistema asociada a su cuenta Club Colchagua.

Una vez abierta la sesión de tracking, el sistema en forma automática realizará el seguimiento del juego del Socio en tiempo real a través del cual generará los Puntos Colchagua que serán almacenados en su cuenta Club Colchagua.

Cabe mencionar que el sistema sólo podrá contabilizar los Puntos Colchagua generados durante el juego del Socio, en la medida que el socio se encuentre jugando en una de las máquinas habilitadas con dicho sistema y que la tarjeta haya sido debidamente leída por el mismo, por ende, será de exclusiva responsabilidad del Socio asegurarse y verificar que su tarjeta haya sido insertada debidamente en el lector y que ésta se encuentre en buen estado.

Para lo anterior, el socio podrá verificar que su tarjeta ha sido insertada debidamente a través de una pantalla o "I-View" que dispone cada máquina de azar habilitada para realizar el Tracking de Juego. Dicha pantalla, al insertar la tarjeta, cambia su estado de descanso iniciando una sesión y, en el caso que el Socio no haya insertado de manera correcta su tarjeta o el lector de tarjetas no haya leído correctamente la tarjeta, dicha pantalla indicará que debe reinsertar nuevamente su tarjeta en el lector.

Cuando la pantalla muestra la información de Puntos Colchagua, esto indicará que la tarjeta ha sido insertada correctamente y por ende, el sistema podrá capturar la información de su juego y generar los Puntos y Pesos Colchagua respectivos.

Los lectores de tarjetas tienen dos posiciones, conforme a lo siguiente:

- Si el lector de tarjeta tiene una orientación vertical, la banda magnética de la tarjeta debe estar ubicada en la parte superior y la flecha o indicador de sentido de inserción de la tarjeta debe estar en la posición correcta, esto es, hacia la máquina de azar.
- Si el lector de tarjeta tiene una orientación horizontal, la banda magnética de la tarjeta debe estar ubicada hacia la derecha y la flecha o indicador de sentido de inserción de la tarjeta debe estar en la posición correcta esto es, hacia la máquina de azar.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.F.

Por último, en el caso que el sistema de tracking no esté operativo por fuerza mayor, ya sea por problemas con los sistemas y/o enlaces que permiten operar el Sistema de Tracking de Máquinas de Azar, - lo cual el Socio podrá identificar a través de la información que se indicará para tales efectos en el "I-View"-, no será posible la generación de Pesos Colchagua durante este período, y entendiéndose que este hecho constituye fuerza mayor, el Socio no podrá solicitar que se le acrediten los Pesos Colchagua asociados a su juego durante el período en que el sistema no estuvo operativo.

1.2 JUEGOS EN MESAS

La obtención de Puntos Colchagua en los juegos de mesas, dependerá de la apuesta promedio que realice el cliente en todas las mesas por el tiempo de juego y la ventaja teórica.

Para lo anterior, Casino Colchagua dispondrá de un sistema manual que acumulará por cada CLP\$ 3.000 (tres mil) de apuesta promedio que realice un cliente en mesas de juego, 1 (un) Punto Colchagua, los cuáles serán acumulados en la cuenta Club Colchagua del Socio respectivo.

El sistema de tracking de mesas será alimentado manualmente. La información será registrada por el personal de juego mediante un seguimiento del juego del Socio, el cual es de carácter visual y no necesariamente continuo, pero puede suceder que el Socio a pesar de haber presentado su tarjeta en forma previa a dar inicio a su juego, no obtenga -en casos excepcionales- Puntos Colchagua por el juego realizado.

Este seguimiento permite capturar información asociada a la apuesta promedio del Socio, dato que es utilizado para generar la proyección del nivel de juego del Socio respectivo, proyección que es realizada al ingresar dicho dato en el sistema de Tracking de Juego de Mesas.

Es de responsabilidad del Socio entregar su tarjeta al Croupier o Jefatura de Mesas y solicitar que se le realice tracking de juego y acumulación de Puntos Colchagua.

Se declara expresamente que en el Juego de Craps, Mini Craps, la apuesta en paño central, no generarán Pesos Club Colchagua, además no generará Pesos Colchagua los juegos de Corona y Ancla y Big Six.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

2. VIGENCIA DE LOS PESOS COLCHAGUA PARA CANJE

Los Pesos Colchagua que el Socio acumule, tendrán una vigencia de 12 meses móviles a partir de su generación, es decir, transcurrido un año, el primer día hábil del mes siguiente a su generación. Una vez transcurrido dicho período éstos expirarán automáticamente, por lo cual no podrán ser utilizados para realizar canjes. Por ejemplo, si un cliente genera 1.000 Pesos Colchagua cualquier día de Enero, estos vencerán el primer día hábil (entiéndase hábil de Lunes a Viernes) de febrero del año inmediatamente siguiente.

Los Pesos Colchagua que figuren en la cuenta del Socio, y que hayan sido originados por ajustes o bonos obtenidos de promociones, tendrán el mismo período de expiración (12 meses a partir del mes de su asignación u obtención respectivamente).

Es responsabilidad del Socio revisar la vigencia de sus Pesos Colchagua. El proceso de expiración de Pesos Colchagua es automatizado, y por ende, no considera un aviso por parte de la Administración del Programa.

El Socio podrá tener la información relativa a la expiración de Pesos Colchagua concurriendo a la oficina de Club Colchagua ubicada en Casino Colchagua.

3. VALIDACIÓN DE PESOS COLCHAGUA

En relación a los ajustes por excesos:

3.1 VALIDACIÓN PESOS COLCHAGUA Y PUNTOS COLCHAGUA GENERADOS Y CASOS DE CONTINGENCIA

Club Colchagua se reserva el derecho de validar los Pesos Colchagua y Puntos Colchagua otorgados de todos los Socios o miembros de Club Colchagua. En el caso que la Administración detecte alguna situación de contingencia en el proceso de generación de Pesos Colchagua y Puntos Colchagua, ya sea producto de fallas en el sistema, o bien de error de usuarios, se procederá al ajuste de los Pesos Colchagua y Puntos Colchagua de cada miembro según corresponda.

3.2 VALIDACIÓN DE PESOS COLCHAGUA AL MOMENTO DE CANJE

Si un Socio se presenta en la oficina de Club Colchagua con el objeto de solicitar un canje, el (los) ejecutivo(s) obtendrá desde el sistema un reporte que contiene la información de los Pesos Colchagua acumulados, los Pesos Colchagua canjeados y expirados, ajustes y saldo disponible del Socio a la fecha en que se realiza la consulta.

El reporte obtenido desde el sistema está sujeto a revisión. La Administración se reserva el

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

derecho de validar los puntajes obtenidos por un Socio al momento en que éste se presenta a canjear.

4. MEDIOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA DE PESOS COLCHAGUA

Los Socios podrán informarse de sus Pesos Colchagua a través de:

- Un reporte que podrá ser extendido verbalmente o físicamente por la(o) (s) ejecutiva(o)s de Club Colchagua de Casino Colchagua.

Este medio está sujeto a validación al momento de manifestar intenciones de canje.

En resumen, en el caso de Casino Colchagua, el cliente puede acumular:

| <i>Área de negocio</i> | <i>Monto Pesos</i> | <i>Pesos Colchagua Acumulados</i> |
|---------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Juego en Máquinas de Azar | \$ 1.000 | 1 Peso Colchagua |
| Juego en Mesas de Juego | \$ 3.000 | 1 Peso Colchagua |

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

ANEXO Nº 3 REGLAMENTO DE USO DEL PROGRAMA CLUB COLCHAGUA: CANJE DE PESOS COLCHAGUA.

1. CANJE DE PESOS COLCHAGUA

El Socio podrá utilizar el canje para realizar pagos con sus Pesos Colchagua por servicios o productos en Casino Colchagua o donde Casino Colchagua lo disponga.

Los servicios y productos por los cuales el Socio podrá realizar el canje de sus Pesos Colchagua, se encuentran publicados en el sitio www.casinocolchagua.cl y también se pueden consultar en la oficina de Club Colchagua.

Los canjes de Pesos Colchagua pueden ser realizados sólo por el titular de la cuenta de Socio Club Colchagua.

1.1 TIPOS DE CANJES

1.1.1 TICKET PROMOCIONAL PARA MÁQUINAS DE AZAR

Los Pesos Colchagua pueden ser canjeados por ticket promocionales para máquinas de azar.

Los valores de los tickets promocionales que podrán ser canjeados son 5.000, 10.000, 15.000, 20.000, 25.000, 30.000, 50.000 y 100.000 todos promocionales.

Los Ticket Promocionales para máquinas de azar, están regulados en el "Procedimiento de Custodia, entrega y canje de ticket promocionales" de Casino Colchagua", recepcionado el 22 de Diciembre de 2017 por la Superintendencia de Casino de Juego.

Los tickets promocionales son entregados en la oficina de Club Colchagua ubicada en Casino Colchagua.

El monto máximo diario para canje de tickets promocionales es de 150.000 Pesos Colchagua por jornada.

1.1.2 CANJES DE PESOS COLCHAGUA POR OFERTAS ESPECIALES

Las ofertas especiales de Club Colchagua, o simplemente ofertas, corresponden a uno de los beneficios del programa Club Colchagua y que constituyen aquellos servicios por los cuales se pueden cambiar los Pesos Colchagua obtenidos o generados por el Socio.

Las ofertas Club Colchagua se encontrarán disponibles en la oficina de Club Colchagua ubicada en Casino Colchagua y son personales e intransferibles.

Para solicitar la oferta, los Socios del programa Club Colchagua deberán tener una tarjeta válida, activa y el número de Pesos Colchagua necesarios para realizar el canje por la oferta respectiva.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Sólo podrá solicitar los canjes por ofertas especiales, el titular de la cuenta Club Colchagua respectiva. Para ello, el socio deberá presentar su tarjeta de membresía junto a su Cédula Nacional de Identidad, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, al momento de solicitar un canje en la oficina Club Colchagua.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Todas las ofertas que canjee el cliente son nominativas, por lo tanto solo podrá utilizarlas y canjearlas el titular de la tarjeta Club Colchagua. Con lo anterior, solo podrá hacer efectivas las ofertas canjeadas, presentando su tarjeta Club Colchagua y su cédula de identidad en el punto de venta que aplique.

El monto máximo diario para canje de ofertas especiales es de 150.000 Pesos Colchagua por jornada.

2. REVISIÓN DE CARGAS Y CANJES DE PESOS COLCHAGUA

Es de exclusiva responsabilidad del Socio revisar los puntos cargados y canjes realizados en su cuenta Club Colchagua.

Si el canje es efectivamente inválido, se procederá con la devolución de los Pesos Colchagua respectivos en un período no superior a 72 horas hábiles a partir de la fecha de confirmación, lo cual será informado al Socio. No es posible hacer devoluciones por Ticket promocionales para jugar en máquinas de azar.

El período para poder realizar cualquier revisión de un canje, no podrá ser mayor a 15 días a contar de la fecha de realización del canje en cuestión, pasado dicho plazo, el Socio no podrá solicitar la comprobación documental, y en consecuencia cesará la responsabilidad de Casino Colchagua S.A. asociada a un posible mal uso de la tarjeta y de los Pesos Colchagua respectivos.

Las fechas de realización de los canjes, pueden ser consultadas en la oficina de Club Colchagua, donde se dispone del detalle de movimientos de canjes realizados por el Socio por fecha.

3. CANALES PARA CANJES DE PESOS COLCHAGUA

Los clientes podrán canjear sus Pesos Colchagua en el siguiente canal de canje:

Módulo de Atención Club Colchagua:

- a. Canal presencial atendido por ejecutivo(as).
- b. Puede inscribirse en el club.
- c. Puede consultar saldo de Puntos y Pesos Colchagua y actualizar sus datos.
- d. Consultar sobre eventos y promociones vigentes.
- e. Canjes de Pesos Colchagua por tickets promocionales para máquinas de azar, espectáculos habilitados u ofertas especiales.

INUTILIZADO
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.F.

CERTIFICADO: Este es el documento que acredita
la existencia de los datos que se indican en el
presente documento y que se encuentran en el
registro de la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.
El presente documento es válido para el uso que
se indique en el mismo.



CERTIFICO: Que la presente copia, que consta de 28 hojas escritas por su anverso, es fiel a su original que se encuentra protocolizado bajo el N° 761 al final de mis registros de *Escrituras Públicas*, correspondientes al presente mes, según *Certificado de Protocolización*, de ésta fecha.
Anotado con esta fecha en el *Repertorio* bajo el

N° 1921 Santa Cruz, 14 JUL 2022

JORGE CARVALLO VELASCO
Notario Publico
Conservador
de Minas y
Comercio
SANTA CRUZ